

**Asunto:**

**Subastas de Bonos y Obligaciones del Estado Segregables. Agosto y Septiembre 2009.**

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 16 de julio de 2009, dispone la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,75%, de Bonos del Estado a 5 años al 3,30% y de Obligaciones del Estado a diez años al 4,30% durante los meses de agosto y septiembre de 2009, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

Características de las emisiones	Bonos a 3 años	Bonos a 5 años	Obligaciones a 10 años
Fecha de Emisión	13.01.2009	07.07.2009	02.06.2009
Fecha de Amortización	30.04.2012	31.10.2014	31.10.2019
Interés Nominal	2,75 %	3,30 %	4,30 %
Importe mínimo de negociación	1.000 €		
Pago Intereses	30.04.2010	(1) 31.10.2009	(2) 31.10.2009
Cupón corrido	0,78%	0,57%	1,32 %
Fecha de las Subastas	06.08.2009	03.09.09	17.09.2009
Adeudo efectivo/Abono valores	11.08.2009	08.09.2009	22.09.2009
Código ISIN/Tramo	ES00000121I8/04	ES00000121P3/02	ES00000121O6/02

**Características comunes de las subastas:**

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

- 1) Pago Intereses:** Anualmente, el 31 de octubre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 31 de octubre de 2010. No obstante, el 31 de octubre de 2009 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 1,048767 %.
- 2) Pago Intereses:** Anualmente, el 31 de octubre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 31 de octubre de 2010. No obstante, el 31 de octubre de 2009 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 1,778904 %.

**Ofertas competitivas:** el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

**Ofertas no competitivas:** el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 1.000.000 euros.

**Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:**

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorrateo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 22 de julio de 2009

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO